



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220024700	Ordinario	Angela Matilde De La Ossa Contreras	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	14/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Señora Angela Matilde De La Ossa Contreras, A Fin De Que Proceda A Subsananarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo:

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



					Reconocer Personería Al Dr. Carlos Saade Alvarez, En Calidad De Apoderadojudicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido
08001310500720160003900	Ordinario	Ariel Ivan Hernandez Escorcia	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/09/2022	Auto Ordena - Entrega De Depósito Judicial Al Apoderado De La Parte Demandante Por Concepto De Las Costas Procesales.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



08001310500720220024300	Ordinario	Claudia Beatriz Lara Castillo	Skandia , Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	14/09/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Por No Haberse Dado Cumplimiento oportuno A La Orden De Subsanación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría de Fecha 01-09- 2022.Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los apoderados De La Parte Demandante.Tercero: Archivar La Demanda.
08001310500720220023800	Ordinario	Dairo Luis Sandon Suarez	Otros Demandados, Operador Portuario Del Caribe Ltda, Cjb Del Caribe Ltda	14/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida. Por: Dairo Luissandon Suarez Contra: Sociedad Portuaria

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Regional De Barranquilla
S.A,
Representada legalmente
Por El Señor Rene
Fernando Puche Restrepo
O Quien Haga Sus veces.
Operador Portuario Del
Caribe Ltda, Representada
Legalmente Por El Señor
Dario Augusto Rosales
Duncan O Quien Haga Sus
Veces. Cjb Delcaribe Ltda,
Representada Legalmente
Por El Señor Carlos
Josimarbarrios De Leon O
Quien Haga Sus Veces.2.
Correr Traslado A Las
Partes Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Día siguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Lo Cual Se Le Hace

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Entregade Copia De La Demanda Para El Traslado.
--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



08001310500720220025000	Ordinario	Edgardo Tejeda Borga	Positiva Compañia Seguros Sa	14/09/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Presenteproceto De Acuerdo A Las Razones Expuestas.Segundo: Remitir, Por Conducto De Oficina Judicial, A La Mayor Brevedad Posible, Elexpediente Virtual Para Que Sea Repartido Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De La Ciudadde Bogotá.Tercero: Tener Al Dr. Diomar Jesus Mendoza Cuello, Como Apoderado Judicialdela Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Él Conferido.
-------------------------	-----------	----------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



08001310500720130011400	Ordinario	Robinson Rafael Barandica Salas	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, Distrito De Barranquilla Deip	14/09/2022	Auto Niega - Recurso De Reposición
08001310500720210041200	Tutela	Yovanis Mercado Serrano	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Nit. 900.336.004-7 E. P. S. Suramericana Nit. 800.088.702-2. E Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Ultimos Das En Colombia. Nit. 900.187.229-7	14/09/2022	Auto Ordena - Primero. Requerir Al Representante Legal De La Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones., Para Que Indique Si Acató El Fallo De Tutela Proferido Por Este Despacho Através Del Cual Se Resolvió Que Si No Lo Ha Hecho, En El Término De 48 Horas Seguidas A Lanotificación De Esta Decisión, Con Base En La Realidad Fáctica, Jurídica Y Probatoria Analizadaen Esta Tutela, Proceda A Responder De Fondo En

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Forma Clara, Precisa Y
Congruente El Derechode
Petición Presentado Por La
Actora El 1 De Abril Y 2 De
Mayo De 2022, E Inicie De
Ser El Caso, Las Acciones
Correspondientes, Todo Lo
Cual Deberá Ser Informado
A Este Juzgado... Se
Leconcede El Términode
Dos (2) Días Contados
Desde El Día Siguiende A
La Notificación Del presente
Proveído. La Información
Podrá Ser Remitida Al
Correo
Electrónico lcto07bacendoj.
Ramajudicial.Gov. Cosegun
do: Requerir Al
Representante De La
Administradora Colombiana
De Pensiones colpensiones,
Para Que Informe Al

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



Despacho El Nombre De La Persona En Cabeza De Quienreposa La Obligación De Dar Cumplimiento Al Fallo de Tutela Y En Tal Sentido Indique Número Decédula De Ciudadanía, Dirección Donde Puede Sernotificado Y Cargo Que Desempeña. Loanterior, So Pena De Tenerlo (A) Como Directo (A) Responsable. En El Mismo Sentido Deberánindicar Quién Es El Superior Del Funcionario Encargado De Cumplir El Fallo O Bajo Las Órdenesde Quién Actúa. Se Le Concede El Término Dedos (2) Días Contados Desde El Día Siguiete A Lanotificación Del Presente Proveído. La Información

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 15 De Septiembre De 2022



				<p>Podrá Ser Remitida Al Correo Electrónico lcto07bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cotercero: Advertir Al Representante Legal De La Administradora Colombiana De Pensiones colpensiones., Que De Acuerdo Con Lo Indicado En El Art. 52 Del Decreto 2591 De 1991, La sanción Implica Arresto De Hasta De 6 Meses y Multa Hasta De 20 Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, Sin Perjuicio De Las Sanciones Penales A Que Hubiere Lugar.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3811e3c9-9c22-4959-9c52-6a08c88a8c3d